Boletín Núm. 58/14
Guadalajara, Jalisco, 28 de mayo de 2014

CODE ACEPTA MEDIDAS CAUTELARES

El Code Jalisco aceptó la medida cautelar que emitió la CEDHJ respecto a la presunta agresión sufrida por un deportista menor de edad en sus instalaciones.

Con esta medida cautelar, aceptada por el director del CODE, André Marx Miranda se compromete a girar instrucciones al personal a su cargo para que implemente vigilancia las 24 horas del día en las instalaciones del Consejo donde se albergan los deportistas de todas las disciplinas, así como para que sean separados de acuerdo a su perfil, sexo y edad; lo anterior, con la finalidad de evitar que se cometan actos como los investigados en la queja y abusos hacia las personas más vulnerables.

Con esto la CEDHJ pretende evitar la posible consumación irreparable de violaciones de derechos humanos de los deportistas que entrenan en el Code Jalisco.

El pasado 16 de mayo de 2014, un padre de familia presentó la queja a favor de su hijo menor de edad, quien aseguró que sufrió vejaciones diversas y probable agresión sexual por parte de compañeros dentro de las instalaciones del albergue del Code.

El hostigamiento, maltrato y abusos fueron expuestos a los entrenadores y al supervisor de estos, quienes, según la queja 6096/2014, hicieron caso omiso de los señalamientos, sugiriendo que el agraviado los propiciaba por no darse a respetar.

Presuntamente a finales de enero tuvo lugar la agresión sexual que incluso fue denunciada el 12 de mayo del presente año en la Fiscalía Central. El 16 de mayo fue presentada la queja en la CEDHJ, la cual emitió las medidas cautelar al Code Jalisco y a la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Jalisco; a esta última con la finalidad de que se brinde atención integral al menor de edad y sus familiares

El expediente de la queja se integra en la Quinta Visitaduría General de la CEDHJ.

-o0o-